INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 12
6. EXPERIENCIA 12
7. ESTUDIO DE MERCADO 13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 22
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24
11. FORMA DE PAGO 24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 24
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 25
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 26
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 26
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 27
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 27
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 28
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 28
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 28

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con **el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II por la CPMS La PLATA HUILA – INPEC y los** recursos asignados mediante la Resolución **N.º. 001418 del 27-02-2026 –Rec 10 atención y rehabilitación al recluso BSITEM 627 Con el fin de realizar actividades de FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA**, con posición de catálogo de gasto **RUBRO A 03-03-01-017** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, consagrados en La Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, donde le corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y

Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de las Personas Privadas de la Libertad, es por ello que existe el **Plan Ocupacional donde laboran los Privados de la Libertad**. Por tal razón, el CPMS de La Plata Huila para cumplir con ellos requiere de la **fumigación y lavado de tanques**, que brinden protección y permitan tanto al Personal Privado de la Libertad como a los funcionarios operar de manera cómoda y segura en cada una de sus áreas ocupacionales tal como lo establece el artículo 2 del Decreto 775 del 16 de abril de 1990 del Ministerio de Salud en cuanto al uso y manejo de plaguicidas, para la prevención de plagas y enfermedades que pueden afectar la salud de la población privada de la libertad, siendo estos los mecanismos necesarios para cumplir con el normal desarrollo de algunos programas del área de Atención y tratamiento y de esta forma garantizar las óptimas condiciones un entorno propicio y digno de los PPL.
El control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat; pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición. El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga, por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de fumigación con una empresa que tenga la experiencia en fumigación manejo integral de plagas.
De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar el servicio de fumigación con una empresa o persona natural, idónea que cuente con los permisos de las autoridades competentes y que cumpla con todos los Protocolos de seguridad al prestar este servicio y debiendo presentar de forma imperiosa la ficha técnica de los insumos a utilizar.

De igual manera en el artículo 13 del decreto No. 549 del 2000 del Ministerio de Salud y conforme a lo señalado en el programa de Salud Ocupacional y prevención de riesgos para la población privada de la libertad subprograma de Higiene De conformidad con el derecho humano al agua, la obligación de suministrar agua apta para el consumo humano al usuario debe ser satisfecha tanto en la salida de la planta de tratamiento como en la red, el usuario tiene el deber de asegurar que en las instalaciones de almacenamiento, se den las condiciones para mantener el agua con la calidad segura para su consumo. En todas las edificaciones los tanques que almacenan el agua potable sufren la inevitable acumulación de impurezas suciedad, partículas en suspensión y muchos otros elementos. La mayor parte de ellos quedan sedimentados en la superficie de los tanques y se transforman, con el transcurso del tiempo en gruesas capas barrosas que normalmente provocan la contaminación del agua a niveles no potables o tóxicos; es así la necesidad de la limpieza y desinfección de tanques de agua constituye un eslabón fundamental en la cadena de la seguridad sanitaria. Es prioritario por ello, establecer la obligatoriedad de realizar el lavado y desinfección de los tanques.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

A través del objeto del presente proceso, **LA CPMS LA PLATA –HUILA** pretende contratar el servicio de fumigación control de vectores y roedores, y control calidad de agua potable, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Salud Ocupacional y prevención de riesgos en cuanto a infecciones e higiene con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Establecimiento; correspondiente del área de Atención y tratamiento velar por el bienestar de las PPL.

Teniendo en cuenta que es deber del Plan institucional de Gestión Ambiental, velar por el funcionamiento adecuado de todo lo correspondiente a higiene y el buen uso de los recursos, por ende, brindar las herramientas y capacitación necesaria para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan las PPL; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes áreas ocupacionales.

El proveedor seleccionado deberá cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios solicitados según las siguientes características técnicas que se describen en la ficha técnica **(Anexo No 3)**:

RELACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

ITEM	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
1	**FUMIGACION**	Desinfección ambiental, control de vectores y roedores de los diferentes sitios de interés social, tanto en el área interna (dormitorios y patios), como en el área administrativa, (oficinas, archivos y casino) de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila
2	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, PH Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales
3	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros** de agua potable, usado para el consumo y aseo de las PPL.
4	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, teniendo en cuenta que es **elevado a 3 mts.** Usado para aseo y consumo
5	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque de **plástico negro elevado a 3 metros** de alto capacidad **500 litros**. Usado para el consumo y aseo de la **casa fiscal**

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministrar el servicio de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, en el término de tres días hábiles siguiente a la fecha del requerimiento.

- Suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejercer su función en debida forma.

- El servicio que se requiere debe ser con las medidas específicas a la solicitud.

- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en la CPMS Carcelario de La Plata - Huila, Avenida libertadores K1 VÍA A Neiva.

- La toma de muestra de agua para el Análisis fisicoquímico y microbiológico se realizará luego de

firmada el acta de inicio y legalización de este contrato y se determinar en mutuo acuerdo la próxima muestra contratada

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Así como la entrega de los soportes del último pago de parafiscales acompañados de las respectivas facturas para tramitar el pago.

- El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato.

- Los productos a utilizar no deben generar efectos secundarios para la salud humana.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MIPYMES, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

*"**Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a MIPYMES**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a **ciento treinta millones de pesos ($130.000.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYMES, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYMES, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYMES deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

El domicilio de las MIPYMES debe ser en el departamento del Huila.

*“**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen”

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"mínima cuantía"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Criterios de Evaluación:

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo la CPMS LA PLATA se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima

cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. Y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo con el detalle de la oferta (valor unitario y total acorde con la necesidad) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*** el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190315_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v6.pdf

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	Fumigación control de vectores y roedores	72102103	F SERVICIOS	72- Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10- Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21- Control de plagas	03- Servicio de exterminación o fumigación
2	Servicio de lavado y desinfección de tanques	76101503	F SERVICIOS	76- Servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	10- Servicio de descontaminación	15- Desinfección	03- Servicios de desinfección o desodorización
3	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada	83101503	F SERVICIOS	83 – Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	10 - Servicios públicos	15- Servicios de acueducto y alcantarillado	03 - Gestión de control de la calidad del agua

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA**, para prevenir su deterioro, maximizar y garantizar su óptimo funcionamiento, el proponente debe satisfacer los siguientes requerimientos técnicos:

FICHA TÉCNICA

ITEM	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
1	**FUMIGACION**	Desinfección ambiental, control de vectores y roedores de los diferentes sitios de interés social, tanto en el área interna (dormitorios y patios), como en el área administrativa, (oficinas, archivos y casino) de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila
2	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, PH Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales
3	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros** de agua potable, usado para el consumo y aseo de las PPL.
4	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, teniendo en cuenta que es **elevado a 3 mts.** Usado para aseo y consumo
5	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque de **plástico negro elevado a 3 metros** de alto capacidad **500 litros**. Usado para el consumo y aseo de la **casa fiscal**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Anexar a la propuesta, acreditación por parte del Instituto de Hidrografía, meteorología y estudios ambientales, IDEAM. En donde acrediten producir información, física, química y microbiológica, para estudios o análisis ambientales; teniendo en cuenta que se Podrá acreditar mediante convenio, alianza comercial y/o contrato suscrito con el laboratorio que realizaría el respectivo Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.
2	**Aportar CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE VIGENTE, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, emitido para este caso, por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, teniendo en cuenta que las actividades del futuro contrato se van a desempeñar en jurisdicción del Departamento del Huila.**
3	En cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes, acrediten el siguiente aspecto técnico: *-Anexar Copia del concepto sanitario favorable vigente para empresas que se dedican al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano, emitido por la Secretaría de Salud Departamental.*
4	Certificado de trabajos en alturas (presentar el certificado de los operarios de trabajo en alturas vigente), Certificación del ARL en la que se encuentre en grado de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado al ARL antes mencionado.
5	**Se debe dar cabal cumplimiento a la RESOLUCION 0491 DE 2020 "***por la cual se*

	establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.**"**
6	Las personas que aplicarán los insecticidas deberán contar con los carnets vigentes, expedidos por la autoridad competente
7	Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
8	Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el Medio Ambiente.
9	Los productos para la fumigación control de vectores y roedores deben de cumplir con las Normas Técnicas vigentes en el país y aportar la respectiva ficha técnica.
10	Los productos a utilizar deben estar sellados y ser abiertos y dosificado en las instalaciones del Establecimiento en presencia del supervisor o quien haga sus veces, para su posterior aplicación.
11	Los productos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015
12	Emplear personal debidamente capacitado para realizar la toma de muestra para el Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua.
13	Para el ingreso al Establecimiento el contratista informará con antelación el nombre y documentos de los operarios que desarrollarán la actividad adjuntando soportes de EPS, ARL, CETIFICACIONES EN ALTURA Y/O ESPACIOS CONFINADOS.
14	El contratista asume los gastos de transporte de los elementos para la Fumigación, Lavado de tanques y análisis de agua de la Cárcel y Penitenciario Mediana seguridad de la Plata Huila, ubicado en Kilometro 1 vía a Neiva.
15	Profesional idóneo que ejecute las actividades de *supervisión de las actividades del contrato y de la buena ejecución de los procesos de aplicación de los insumos, dosificación y mezcla de los químicos (SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD).* El profesional exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos: 1. Profesional Administración en Seguridad y Salud en el trabajo y/o profesional en Administración Ambiental. 2. Presentar la siguiente documentación: Fotocopia de matrícula profesional, Certificado de vigencia de la matrícula profesional, Fotocopia del documento de identidad. 3. Acreditar vínculo laboral o contractual con el profesional ofertado. 4. Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. 5. Experiencia de 3 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en manejo de productos químicos y manejo integrado de plagas. **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**
16	Se solicita a la entidad proponente que presente ***3 OPERARIOS TECNICOS APLICADORES***, cuya finalidad será la de realizar operación de la fumigación e instalación de control de plagas. El personal técnico debe cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos:

	1. Diploma y acta de grado de Bachiller 2. Acreditar vínculo laboral con el profesional ofertado, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. 3. Certificación de curso de capacitación y entrenamiento del manejo de plaguicidas (Mínimo 60 horas). La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. 4. Como mínimo 24 meses de experiencia en fumigación y control de plagas. *5. Aportar Carné de técnico aplicador de plaguicidas VIGENTE expedido por Secretaría de Salud, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991.* 5. **Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días, nivel de riesgo V, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe de estar afiliado a la ARL antes mencionado**
17	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa**, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
18	En virtud del cumplimento del Decreto 1843 de 1991, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales, se requiere a los posibles oferentes en la etapa precontractual dentro de las CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES, el siguiente aspecto técnico: **Presentar el sistema implementado para el tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa**, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
19	En CUMPLIMIENTO del DECRETO 1843 DE 1991 y de la normativa ambiental vigente, como garantía de la protección de la salud pública y con el fin de garantizar condiciones dignas, seguras y salubres a la población privada de la libertad, personal del CCV, administrativo y visitantes de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA PLATA-INPEC, por lo que se solicita aporta: ***PORTAFOLIO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS A EMPLEAR en la prestación del servicio. Recordemos que, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de calidad exigidos para la prestación del servicio de Control Integrado de Plagas, se debe elaborar una relación de plaguicidas y rodenticidas utilizados durante el año, organizados conforme al esquema de rotación semestral (ENE–JUN / JUL–DIC), estrategia implementada para prevenir resistencia biológica y garantizar mayor***

	efectividad en los tratamientos. La rotación de principios activos se realiza bajo criterios técnicos, considerando niveles de infestación, tipo de instalación y evaluación de riesgos sanitarios, Con el fin de asegurar transparencia, trazabilidad y cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1843 de 1911. Adicional a lo anterior, para cada producto se debe anexar los siguientes documentos: • Ficha técnica del fabricante • Hoja de Seguridad (MSDS) • Registro sanitario vigente.
20	En **CUMPLIMIENTO de la "RESOLUCION 0491 DE 2020"** del Ministerio de Trabajo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados se acredite como mínimo el siguiente personal: -**Mínimo 1** operario capacitado como SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL COORDINADOR. -**Mínimo 2** operarios capacitados como VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Mínimo 2** operarios capacitados como TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS, que cuente con Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas – NIVEL ENTRENAMIENTO o REENTRENAMIENTO. -**Aportar certificados de afiliación a ARL no inferior a 30 días**, **nivel de riesgo V**, toda vez que el personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL. **Acreditar vínculo laboral con la empresa proponente, mediante el soporte de contrato laboral o soporte de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.** **Los certificados solicitados deberán ser expedidos por CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO debidamente registrado y autorizado por el Ministerio de Trabajo. De conformidad con los Artículos 33 al 38 de la Resolución 0491 de 2020.** **Estos requisitos deben ser presentados con la oferta, con el fin de ser verificados al momento de evaluarla.**
21	**"CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 Y RESOLUCION 0491 DE 2020"** Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de Decreto 19 de 2012, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, se solicita como requisito habilitante lo siguiente: - Presentar registro de los equipos a utilizar en las actividades de control de plagas y lavado de tanques, y registro del mantenimiento realizado conforme al cronograma de mantenimiento implementado por la empresa, con el fin de verificar que dichos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la adecuada ejecución contractual.

	- Presentar hoja de vida y certificado de mantenimiento, calibración y/o verificación del medidor de gases (a nombre del proponente), que será utilizado durante la ejecución de las actividades de lavado de tanques subterráneos en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución 0491 de 2020, el cual deberá encontrarse vigente y debidamente avalado, firmado o emitido por la empresa especializada o entidad competente que realizó el respectivo mantenimiento y/o calibración, permitiendo validar la trazabilidad, confiabilidad y correcto funcionamiento del equipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de lavado de tanques corresponden a labores desarrolladas en espacios confinados, donde resulta obligatorio garantizar el monitoreo y control de atmósferas potencialmente peligrosas, conforme a lo establecido en la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados". En especial, el Artículo 21 de la mencionada resolución establece el "Uso de equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior", indicando que el empleador y/o contratante deberá realizar monitoreo de la atmósfera y registrar los resultados, señalando además que los equipos para medición de gases y vapores deben estar verificados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante, así como contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores durante el ingreso y permanencia en espacios confinados.
22	Los servicios serán prestados en el Establecimiento según solicitud, dentro un (01) día hábil siguientes al requerimiento de la encargada del programa **PIGA NADIA RUTH GUALI DIAZ,** o quien haga sus veces.

CONDICIONES ADICIONALES

Productos a Utilizar:

Deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad).

La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación. Relación de productos a utilizar con su FICHA TÉCNICA.

Los productos a utilizar deberán ser acondicionados o preparados en el CPMS de La Plata - Huila en presencia del coordinador del área y/o supervisor.

Certificación de la Autoridad en Salud:

La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario para el uso con los estándares en Salud Pública expedido por la autoridad competente **SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.** Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Disponibilidad del Servicio:

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la entidad así lo desea. Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitas y el tiempo estimado en cada una de ellas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del **14-04-2026**, suscrito por el/la funcionaria Usuaria Perfil Contable SIIF los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA	**IVA POR SERVICIOS NO EXCLUIDO**; La tarifa general del **IVA** es del 19 según lo contempla el artículo 468 del estatuto tributario modificado **por** la ley 1819 **de** 2016. Significa que todos los productos. y **servicios** gravados **con** el **Iva** tienen una tarifa del 19% excepto aquellos que expresamente ha señalado que tienen una tarifa diferente	Se aplicará Retención en la Fuente teniendo en cuenta el concepto, la Base Gravable y la tarifa a aplicar.

6. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, el CPMS La Plata Huila exige experiencia mínima para lo cual el proponente debe demostrar que ha ejecutado como **mínimo un (1) contrato** para entidades públicas o privadas en años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones **para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:**

a. **Nombre o razón social del contratante**
b. **Nombre o razón social del contratista**
c. **Objeto del contrato**
d. **Fecha de iniciación del contrato**
e. **Fecha de terminación del contrato.**
f. **Valor del contrato**

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria

hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la **CPMS La Plata** procederá a la elaboración, del análisis del sector basado en el objeto para lo cual se dejará constancia en el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la **CPMS La Plata** ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de la **CPMS La Plata** - HUILA

Al igual que para evitar sobrecostos en la contratación ha realizado el análisis desde lo económico En El Siguiente Estudio De Mercado, Basados En Solicitudes De Cotización Enviadas a **Leidy Yolima Ochoa Guiza Fumi Espray**, OLGA LUCIA MOTTA ROJAS krystalfumigaciones2023@gmail.com, **J SILVA INGENIERIA S.A.S** contacto.silvaing@gmail.com info@servicplag.com, gerencia@construingenieriadym.com establecimientos de comercio posibles oferentes, respondieron en los términos solicitados: **OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, INTEGRAL SERVICE S.A.S** dgintegralservicesas@gmail.com 20-04-2026, **J SILVA INGENIERIA S.A.S** contacto.silvaing@gmail.com 11-05-2026, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores promedio reales del sector, como constan en el proceso.

El análisis del sector de saneamiento ambiental en Colombia (fumigación, lavado de tanques y control de agua) para el periodo 2025-2026 muestra una industria en evolución hacia la digitalización y el cumplimiento normativo estricto, impulsada por la salud pública y la sostenibilidad.

1. Dinámica del Mercado y Tendencias

Este sector pertenece al **sector terciario o de servicios**. El mercado global de control de plagas proyecta un crecimiento sostenido, estimándose en **$38.01 mil millones para 2033** con una tasa de crecimiento anual (CAGR) del 6.02%.

- **Innovación Tecnológica:** Se está integrando **Inteligencia Artificial (IA)** y dispositivos para el monitoreo remoto de plagas en tiempo real.
- **Enfoque Sostenible:** Hay una fuerte transición hacia el **Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, priorizando métodos biológicos y no químicos para reducir el impacto ambiental.
- **Digitalización:** Uso de aplicaciones móviles para reportes de calidad y trazabilidad de servicios para clientes industriales y comerciales.

2. Lavado de Tanques y Control de Calidad del Agua

El mantenimiento de la infraestructura hídrica es crítico para la salubridad y está altamente regulado.

- **Frecuencia Obligatoria:** La normativa colombiana exige el lavado y desinfección de tanques de agua potable **mínimo cada 6 meses** en residencias, comercios e industrias.
- **Nueva Normatividad (2026):** La **Resolución 000234 de 2026** del Ministerio de Salud establece nuevos criterios de calidad para agua en estanques y piscinas, incluyendo parámetros obligatorios de pH, cloro, *E. coli* y el cálculo trimestral del **Índice de Riesgo (IRAPI)**.
- **Prevención de Escasez:** Debido a decretos recientes (como el 334 en Bogotá), existe una prohibición estricta del uso de agua potable para actividades no esenciales, lo que obliga a las empresas de servicios a optimizar el uso del recurso durante los procesos de limpieza

1. Marco Regulatorio y Requisitos Técnicos

El sector opera bajo una vigilancia epidemiológica y sanitaria rigurosa:

- **Plaguicidas:** El **Decreto 1843 de 1991** regula el uso y manejo de plaguicidas, exigiendo que todo aplicador sea personal idóneo y capacitado.
- **Certificación:** Las empresas deben emitir un **certificado de lavado de tanques** avalado por la Secretaría de Salud, el cual tiene una vigencia de 6 meses.
- **Calidad del Agua:** El Informe Nacional de Calidad del Agua (INCA) 2024 y el Plan Estratégico 2025-2029 de la CRA definen las metas de eficiencia y vigilancia para los prestadores de servicios relacionados con el agua.

4. Panorama Competitivo en Colombia

El sector cuenta con empresas de larga trayectoria y multinacionales consolidadas:

- **Líderes de Mercado:** Empresas como **Rentokil** (que adquirió a Fumigaciones Young) lideran por cobertura nacional y experiencia técnica.
- **Empresas Especializadas:** Destacan firmas como Fumycontrol, Fumigaciones El Triunfo y Fumisex, que integran servicios de control de plagas con desinfección de tanques.

2. **Estructura de Precios:** En ciudades como Bogotá, un servicio básico de fumigación residencial inicia desde aproximadamente **$150.000 COP**, variando según el nivel de infestación y el área.

PRECIOS DE FUMIGACION PARA EL HUILA:

Los precios de fumigación y servicios relacionados en el **Huila (Neiva y alrededores)** para el año **2026** varían principalmente según el área y el tipo de plaga.

1. Tarifas Estimadas en Neiva (Huila)

En el mercado local, el costo de un servicio profesional suele incluir inspección previa, aplicación técnica y certificado sanitario.

Tipo de Inmueble	Rango de Precios Estimado (COP)
Residencial Básico (Casa/Apto)	$120.000 – $150.000
Locales Comerciales Pequeños	Desde $100.000
Bodegas y Áreas Industriales	$1.200.000+ (según metraje y plaga)
Lavado de Tanques de Agua	Desde $180.000

2- Factores que Afectan el Precio

- **Tipo de Plaga:** El control de **comején** o chinches suele ser más costoso que el de hormigas o cucarachas debido a la complejidad del tratamiento.

- **Certificación:** Las empresas avaladas por la **Secretaría de Salud Departamental del Huila** pueden tener tarifas ligeramente superiores, pero garantizan la validez del certificado para inspecciones sanitarias.
- **Frecuencia:** Los planes de mantenimiento mensual o trimestral para empresas suelen reducir el costo por visita individual.

3 - Proveedores Destacados en el Huila

Para obtener una cotización exacta, puede contactar a estas empresas con presencia regional:

- **Palmera Junior SAS**: Ofrece servicios residenciales desde $120.000 + IVA.
- **Fumigaciones Especializadas J Silva Ingeniería**: Ubicada en Neiva, especialista en control de plagas y lavado de tanques.
- **Fumigaciones del Huila**: Empresa certificada con servicios de aspersión y nebulización.
- **Maxiplagas del Huila**: Atención personalizada para hogares y negocios en Neiva.

Recomendación: Siempre se debe verificar que la empresa entregue el certificado emitido por la **Seccional de Salud del Huila**, ya que este es el único documento válido para cumplir con la normativa local.

Así mismo, para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL.

LA CPMS LA PLATA en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un **contrato de suministro y/o prestación de servicios** a fin de adquirir la fumigación contra toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización y control de la calidad del agua con destino a las áreas comunes y ocupacionales de la Población Privada de la Libertad -PPL, personal administrativo, los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y usuarios de la Entidad. En pro de garantizar la seguridad y salud en el trabajo mejorando sustancialmente la calidad de vida de los mismos desde la promoción y ejecución de los Programas de Atención y rehabilitación al Recluso e implementación del Plan Ambiental (PIGA) dentro de la Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de Selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS LA PLATA -HUILA, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, Versión 7 del 19 - 07-19 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"mínima cuantía"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Criterios de Evaluación:

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo la CPMS LA PLATA se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. Y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo con el detalle de la oferta (valor unitario y total acorde con la necesidad) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*** el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190315_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v6.pdf

7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?

El análisis de la oferta para el servicio de **lavado de tanques y control de calidad del agua** en Colombia revela un mercado altamente regulado y competitivo, impulsado por la obligatoriedad legal de mantenimiento semestral.

1. Estructura de la Oferta y Precios (mayo 2026)

La oferta se segmenta principalmente por la capacidad del tanque y el tipo de inmueble (residencial, comercial o industrial). Los precios varían significativamente según la ciudad y la complejidad técnica:

- **Bogotá:** Las tarifas inician desde **$70.000 COP** para tanques pequeños. Empresas como **Sin Goteras** ofrecen escalas según el libraje:
  250 L: $47.000 - $55.000 COP + IVA.
  500 L: $65.000 - $75.000 COP + IVA.
  1.000 L: $95.000 COP + IVA.
- **Medellín:** Los costos tienden a ser más elevados, comenzando desde **$120.000 COP** para tanques domiciliarios de hasta 500 litros y escalando a más de **$280.000 COP** para tanques de 2.000 a 5.000 litros.
- **Industrial/Comercial:** Se cotiza frecuentemente por metro cúbico (aprox. **$4.000 COP/m³** para concreto) o mediante inspección técnica previa para tanques subterráneos de gran escala.
- **Marco Normativo y Requisitos Obligatorios**

La oferta debe cumplir estrictamente con la legislación colombiana para ser válida ante las autoridades sanitarias:

- **Periodicidad:** Es obligatorio realizar el lavado y desinfección cada **seis (6) meses**, según el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.
- **Certificación:** Solo empresas con concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud pueden expedir el certificado de lavado, el cual tiene una vigencia de 6 meses.
- **Control de Calidad:** Se exige la toma de muestras para análisis fisicoquímico y microbiológico en laboratorios acreditados para garantizar que el agua sea apta para consumo humano tras el lavado.

3. Competidores y Valor Agregado

El mercado cuenta con una amplia gama de proveedores que diferencian su oferta mediante servicios complementarios:

- **Empresas Especializadas:** Como **Agua Génesis** o **Ikavi Ingeniería**, que se enfocan en cumplimiento técnico y seguridad industrial.
- **Servicios Integrales:** Algunos proveedores ofrecen "Análisis de agua GRATIS" o paquetes que incluyen impermeabilización y reparaciones de tuberías para atraer clientes residenciales.
- **Certificaciones del Personal:** La oferta profesional incluye operarios certificados en trabajo seguro en alturas y manipulación de sustancias químicas.
- **4. Análisis de Control de Calidad**

El control de calidad no solo implica el lavado físico, sino la verificación de parámetros específicos: **Parámetros clave:** Medición de cloro residual libre (debe estar entre 0.3 y 2.0 mg/L) y pH del agua tras el llenado.

- **Costos de Laboratorio:** El análisis de parámetros individuales como acidez o alcalinidad ronda los **$44.000 - $46.000 COP**.
-

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de saneamiento ambiental en el Huila está impulsada principalmente por la **normatividad sanitaria obligatoria** y la expansión de la infraestructura hídrica y urbana en el departamento.

1. Lavado y Desinfección de Tanques

Este servicio presenta una demanda recurrente y obligatoria para administradores de propiedad horizontal, comercios e industrias.

- **Frecuencia Obligatoria:** Según el **Decreto 1575 de 2007**, el lavado y desinfección debe realizarse cada **seis (6) meses** como mínimo.
- **Sectores Clave:** Edificios públicos y privados, conjuntos residenciales, hospitales, hoteles, colegios y fábricas de alimentos.
- **Responsabilidad:** Recae directamente sobre el propietario o administrador del inmueble.

2. Fumigación y Control de Plagas

La demanda en este sector es técnica y regulada por la **Secretaría de Salud Departamental** y municipal.

- **Requisitos de Contratación:** Los clientes (especialmente comerciales e institucionales) requieren que la empresa prestadora tenga un **Concepto Sanitario vigente** y entregue un certificado de fumigación válido para inspecciones.
- **Normativa de Aplicación:** Se rige por el **Decreto 1843 de 1991**, que exige personal capacitado en manejo seguro de plaguicidas y uso de productos autorizados por el INVIMA o ICA.
- **Perfil del Demandante:** Instituciones estatales (ej. SENA Regional), unidades residenciales y empresas del sector alimentos que deben cumplir con planes de saneamiento básico.

3. Control de Calidad del Agua

Este segmento está vinculado a la vigilancia de salud pública y la operación de acueductos.

- **Vigilancia Institucional:** La **Secretaría de Salud del Huila** realiza inspección, vigilancia y control (IVC) mediante análisis de laboratorio mensuales y controles diarios en plantas de tratamiento.

- **Indicador Clave:** Se mide a través del **IRCA** (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua), que califica la aptitud del agua para consumo humano.
- **Brecha de Demanda:** Existe una necesidad crítica de mejorar la calidad del agua en zonas rurales, donde la cobertura de agua apta es significativamente menor que en centros urbanos como Neiva.

Resumen de Factores de Demanda en Huila (2024-2027)

Sector	Principal Motor de Demanda	Regulador Principal
Lavado de Tanques	Cumplimiento Decreto 1575/2007 (cada 6 meses)	Secretarías de Salud
Fumigación	Control sanitario en establecimientos y propiedad horizontal	Secretaría de Salud / INVIMA
Calidad del Agua	Vigilancia epidemiológica e inversión en acueductos	Aguas del Huila / CAM

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la **CPMS La Plata - HUILA** ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOPII y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de **la demanda** se puede evidenciar que se adquirieron elementos por la **CPMS La Plata - HUILA** en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOPII, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

El sector privado adquiere estos productos de manera directa con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados.

Entre tanto la **CPMS La Plata** - Huila en el deber de planear analizó la demanda desde distintas aristas, encontrando lo siguiente:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS LA PLATA – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	DEPARTAMENTO	VALOR DEL CONTRATO
2023	20 INV.05	Mínima cuantía	SEGUSER JM SAS NIT.900259761-4	HUILA	$ 2.992.000
2024	C. # 7 Inv.07	Mínima cuantía	FUMI ESPRAY SAS NIT. 900.654.916-2	HUILA	$ 6.940.350
2025	11 INV.02	Mínima cuantía	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS “KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES”	HUILA	$ 10.000.000

OTROS ESTABLECIMIENTOS DEL INPEC:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 003 DE 2025 FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION,	19.983.562 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 002 DE 2026 FUMIGACION Y DESINFECCION EPN	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION	19.985.561 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA - JYP	301-2026-008	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES	14.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOPII procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado así:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción
INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS	009-2025	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTRA PLAGAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-060-2026	PRESTACION DE SERVICIOS
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-061-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA CONTROL DE VECTORES (EGI-ETV) DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-020-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA CPMS ACACIAS RES. 001418 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026
HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA E.S.E.	078-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.0624-2026	servicios para realizar labores de desinfección, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluida la fumigación en las estancias del Centro C
INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA	R.E. 004-2026	PRESTACION SERVICIOS DE DESINFECCION
HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CP-106-2026	PRESTACION DE SERVICIOS
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN	2026-450	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, ELIMINACION DE PLAGAS Y DESINFECCION EN TODAS LAS AREAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	LP-GDCH-07-08-001-2026 (Presentación de oferta)	SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, FUMIGACION Y DESINFECCION (Presentación de oferta)

7.3 ANALISIS DE MERCADO

El mercado de servicios de saneamiento ambiental en Colombia (fumigación, lavado de tanques y control de calidad del agua) se encuentra en una etapa de **profesionalización y crecimiento sostenido**, impulsado por normativas de salud pública estrictas y una creciente conciencia empresarial sobre la higiene como pilar estratégico.

El mercado de servicios de saneamiento ambiental en el Huila, que abarca la **fumigación, lavado de tanques y control de calidad del agua**, presenta una dinámica impulsada por el cumplimiento normativo obligatorio y una creciente demanda en sectores agroindustriales y residenciales

1. Dinámica del Mercado y Segmentación

El sector se clasifica principalmente como servicios terciarios. En el Huila, la demanda está distribuida en tres ejes clave:

- **Sector Público:** Entidades como el **SENA**, el **ICA** y la **Gobernación del Huila** contratan regularmente servicios integrales de mantenimiento que incluyen desinsectación, desratización y limpieza de tanques.
- **Sector Agroindustrial:** Dada la vocación del departamento, existe una necesidad crítica de control de calidad del agua para uso agrícola y procesamiento de alimentos (p. ej., lavado de frutas), donde se exigen niveles estrictos de cloro residual y pureza microbiológica.
- **Sector Residencial y Comercial:** En ciudades como Neiva, la oferta se centra en el control de plagas urbanas (cucarachas, roedores, zancudos) y el lavado semestral obligatorio de tanques en propiedad horizontal.

2. Normatividad Vigente

El mercado está estrictamente regulado por leyes nacionales que exigen certificaciones específicas para operar:

- **Lavado de Tanques:** Según el **Decreto 1575 de 2007**, es obligatorio lavar y desinfectar los tanques de almacenamiento de agua potable **mínimo cada seis (6) meses**.
- **Control de Plagas:** El **Decreto 1843 de 1991** regula el uso y manejo de plaguicidas para evitar riesgos a la salud y el ambiente.
- **Calidad del Agua:** La **Resolución 2115 de 2007** establece los criterios físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua para consumo humano.

3. Actores Clave y Competencia

Existen empresas locales consolidadas que ofrecen servicios integrales y están avaladas por las autoridades de salud:

- **Servichar:** Especializada en fumigación ecológica y lavado de tanques con altos estándares de seguridad industrial.
- **Palmera Junior SAS:** Ofrece servicios residenciales en Neiva con precios desde **$120.000 + IVA** para fumigación básica.
- **Incihuila S.A. E.S.P.:** Presta servicios de mantenimiento de plantas de tratamiento (PTAR/PTAP) y análisis de laboratorio certificados por el IDEAM.
- **Aguas del Huila:** Actúa como gestor departamental, enfocándose en la vigilancia de bocatomas y asistencia técnica en municipios.

4. Tendencias y Desafíos

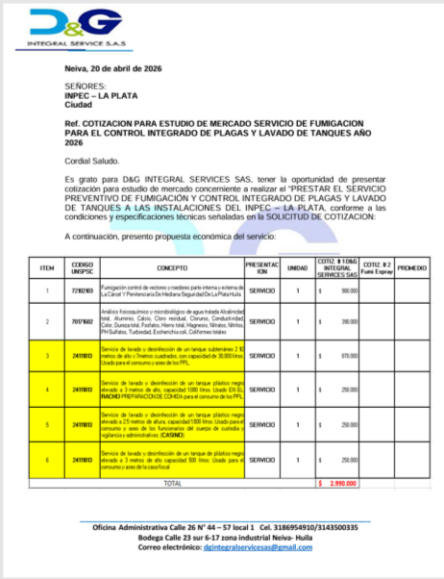
- **Sostenibilidad:** Creciente adopción de **tecnologías no invasivas** y productos biodegradables para minimizar el impacto ambiental.
- **Calidad Certificada:** El mercado exige cada vez más "Certificados de Lavado" avalados por la Secretaría de Salud para trámites legales y de sanidad.
- **Riesgos:** La falta de control de calidad en los servicios prestados y la aparición de plagas resistentes son las principales amenazas identificadas en la región. [

  - Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:
  - D&G Integral Service SAS, d&gintegralservicesas@gmail.com, Calle 23 Sur # 6-17 Cel. 3186954910-3143500335
  - Leidy Yolima Ocho Guiza Fumi Espray, Diagonal 84 A #85B-51 Cel.3112724284 – 3134393173
  - info@servicplag.com
  - gerencia@construingenieriadym.com
  - J. SILVA INGENIERIA SAS, contacto.silvaing@gmail.com

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD
1	**72102103**	Fumigación	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	**SERVICIO**	**1**

2	**70171602**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	**SERVICIO**	**1**
3	**24111813**	Servicio de lavado y desinfección de un tanque **subterráneo**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque subterráneo, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	**SERVICIO**	**1**
4	**24111813**	Servicio de lavado de tanque **capacidad 1.000 litros**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	**SERVICIO**	**1**
5	**24111813**	Servicio de lavado de tanque **capacidad 500 litro**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	**SERVICIO**	**1**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas :D&G Integral Service S.A.S **Cotiz. #1** y JSILVA INGENIERIA S.A.S **Cotiz. #2**



D&G INTEGRAL SERVICE S.A.S

Neiva, 20 de abril de 2026

SEÑORES:
INPEC – LA PLATA
Ciudad

Ref. COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES AÑO 2026

Cordial Saludo.

Es grato para D&G INTEGRAL SERVICES SAS, tener la oportunidad de presentar cotización para estudio de mercado concerniente a realizar el "PRESTAR EL SERVICIO PREVENTIVO DE FUMIGACION Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES A LAS INSTALACIONES DEL INPEC – LA PLATA, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la SOLICITUD DE COTIZACION:

A continuación, presento propuesta económica del servicio:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	PRESENTACION	UNIDAD	COTIZ # 1 D&G INTEGRAL SERVICES SAS	COTIZ. # 2 Para Esperar	PROMEDIO
1	72102103	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila	SERVICIO	1	$ 900.000		
2	70171602	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	SERVICIO	1	$ 350.000		
3	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque subterráneo 2 X 2 metros de alto = 7metros cuadrados con capacidad de 30.000 litros. Usado para el consumo y aseo de las PPL.	SERVICIO	1	$ 670.000		
4	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque plástico negro elevado a 3 metros de alto, capacidad 1000 litros. Usado para el RANCHO PREPARACION DE COMIDA para el consumo de las PPL.	SERVICIO	1	$ 250.000		
5	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque plástico negro elevado a 2.5 metros de altura, capacidad 1000 litros. Usado para el consumo y aseo de las funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos. (CASINO)	SERVICIO	1	$ 250.000		
6	24111813	Servicio de lavado y desinfección de un tanque de plástico negro elevado a 3 metros de alto, capacidad 500 litros. Usado para el consumo y aseo de la cascifical	SERVICIO	1	$ 250.000		
		TOTAL			$ 2.990.000		

Oficina Administrativa Calle 26 N° 44 – 57 local 1 Cel. 3186954910/3143500335
Bodega Calle 23 sur 6-17 zona industrial Neiva- Huila
Correo electrónico: dginteralservicessas@gmail.com



JSILVA INGENIERÍA

Palermo, Huila 04 de mayo de 2026

Señores
INPEC
Palermo – Huila **Asunto:**

COTIZACION

Respetados señores:

Es grato para **J. SILVA INGENIERIA SAS**, empresa legalmente constituida, certificada y acreditada, cuenta con los conceptos sanitarios favorables, por la secretaria de salud departamental y municipal, capacitada, con experiencia, orientada a satisfacer sus necesidades, demostrando principios fundamentados como la honradez, profesionalismo, seriedad y transparencia en cada una de nuestras actividades, tiene el gusto de presentarles nuestra propuesta correspondiente a los trabajos solicitado:

COTIZACION MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS-LAVADO DE TANQUES-TOMA DE MUESTRAS DE AGUA CPMS-LA PLATA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	UND	$ 1.100.000	$ 1.309.000
2	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	UND	$ 600.000	$ 714.000
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanque subterráneo, con capacidad de 120.000 litros de agua potable, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, Usado para el consumo y aseo de las PPL.	UND	$ 450.000	$ 535.500
4	Servicio de lavado y desinfección de tanques plástico negro elevado a 4 metros de alto, capacidad 1.000 litros.	UND	$ 200.000	$ 238.000
5	Servicio de lavado y desinfección de tanque plástico negro elevado a 4 metros de alto, capacidad 500 litros.	UND	$ 180.000	$ 214.200
		TOTAL		$ 3.010.700

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1° VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3136477218-3115149181 - 3123665689

Se haya el valor promedio MÁXIMO para la propuesta:

A continuación, se detallan los valores cotizados para Adquisición de los mencionados **SERVICIOS**, son disímiles entre una y otra cotización como se observan a continuación:

Es de anotar que los precios del mercado establecidos, son precios de referencia por brigada en la prestación del servicio para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, *para lo cual se hace el estudio y según sean las propuestas se estima una cantidad determinada de acuerdo a las necesidades de la entidad*

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	COTIZACION OLGA LUCIA MOTTA ROJAS, Representante legal D&G	J SILVA INGENIERIA	PROMEDIO

				INTEGRAL SERVICE SAS		
1	**72102103**	**FUMIGACION**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	980.000	1.309.000	1.144.500
2	**70171602**	**ANLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA TRATADA**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, Ph Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	390.000	714.000	552.000
3	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, . **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	870.000	535.500	702.750
4	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 1.000 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	250.000	238.000	244.000
5	**24111813**	**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE CON CPACIDAD DE 500 LITROS**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	250.000	214.200	232.100

El servicio a contratar se determina teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2026 de **ONCE MILLONES DE PESOS. ($11.000.000) M/CTE.**, entre el valor promedio cotizado.

Vale la pena aclarar que la necesidad de los servicios es mucho mayor; las cantidades aquí establecidas son de referencia.

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el valor promedio de cada producto, sopena rechazo de la oferta.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para prestar servicios de fumigación y desratización contra toda clase de insectos voladores, rastreros y control de calidad del agua de las instalaciones de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De La Plata Huila, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La CPMS La Plata - Huila con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación ha realizado estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes.

Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para adquirir estos servicios; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, incluido IVA (dado que estos

servicios no están cobijados dentro de la lista de exclusión del Impuesto a las Ventas), según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, **son de referencia** para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la mínima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, por lo **tanto para la adjudicación final se estimarán unas cantidades determinadas de acuerdo a las necesidades de la entidad**.

Asimismo, la CPMS La Plata - Huila, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada al establecimiento según la **Resolución N.º. 001418 del 27-02-2026** de **ONCE MILLONES DE PESOS. ($11.000.000) M/CTE.** ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca el menor valor ofertado, teniendo en cuenta que la cantidad estimada de los servicios estipulados en los estudios previos ha sido por unidad; sin embargo, las cantidades serán acorde con la necesidad, **el valor final del contrato será el resultado de la oferta más las adiciones en caso de requerirse**.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD
1	**72102103**	Fumigación control de vectores y roedores parte interna y externa de la CPMS LA PLATA HUILA	**SERVICIO**	1
2	**83101503**	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua tratada Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual, Cloruros, Conductividad, Color, Dureza total, Fosfatos, Hierro total, Magnesio, Nitratos, Nitritos, PH. Sulfatos, Turbiedad, Escherichia coli, Coliformes totales	**SERVICIO**	1
3	**76101503**	Servicio de Lavado y desinfección de tanque **subterráneo**, con capacidad de **120.000 litros de agua potable**, con todas las medidas de seguridad y profesionalismo, **Usado para el consumo y aseo de las PPL.**	**SERVICIO**	1
3	**76101503**	Servicio de lavado y desinfección de **tanques** plásticos negros elevados a **4 metros** de alto, **capacidad 1.000 litros**.	**SERVICIO**	1
4	**76101503**	Servicio de lavado y desinfección de **tanque** plástico negro elevado a **4 metros** de alto, **capacidad 500 litros**.	**SERVICIO**	1

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No. 2326
Fecha: 08/04/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-141
EPMSC LA PLATA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **RUBRO A 03-03-01-017 Rec 10 atención y rehabilitación al recluso BSITEM 622**
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL CALIDAD DE AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA
EXPEDIDO POR: MARYOLY MATIZ POLO
POR VALOR: ONCE MILLONES DE PESO M/CTE ($11.000.000)
Resolución No. 001418 del 27-02-2026

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato **será de 202 días, hasta el 30 de noviembre de 2026**, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la encargada de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

11. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** según según **Resolución N.** º001418 DEL 27-02-2026 fumigación.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor adjudicado.

- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC** Efectuará un pago total; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- Para el pago, se deberá contar con la previa certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

- La factura será cancelada por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC** dentro de los **treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC**.

- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de la **PLATA HUILA, Km. 1 vía a NEIVA,** oficina del área Financiera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **la PLATA HUILA, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar el cumplimiento del servicio en el momento que se le solicite, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en el LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA-INPEC.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a contratar.
e) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
f) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
g) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
h) Constituir la garantía (si aplica) única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (si aplica)
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

		F					PROBABILIDAD	¿A QUIÉ	TRATAMIENTO Y CONTROLES A SER	IMPACT	CONTROL Y MONITOREO POR PARTEDELCPMSLAPLATA

					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO			IMPLEMENTADOS		¿COMO'	¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y	OPERACIONAL	Que se presente aumento o disminución de precios, generados en prórrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	BAJO	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Verificación del cumplimiento de las actividades	**SEMANAL**
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar que al momento de emitir las cotizaciones se garanticen los plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil y oportuna	MEDIO	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y la programación de los tiempos en el cronograma de la invitación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA	Establecer los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato o en su defecto acudir a la jurisdicción ordinaria	Al momento de la legalización del contrato o posterior a el
4	ESPECIFIC	EXTERNO	EJECUCIO	OPERACIONAL	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento al patrimonio público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones y/o invitación pública	ALTO	Ejerciendo control de calidad al recibir los productos requeridos y Exigiendo póliza de garantía de Calidad y cumplimiento para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EL PROVEEDOR NO CUMPLA O MANIFIESTE NO PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO POR DIVERSOS MOTIVOS	NO TENDRIAMOS PRODUCTOS PARA VENDER EN EL EXPENDIO	MEDIO	CONTRATISTA	Que el Supervisor haga los informes correspondientes para poder terminar el contrato a tiempo para hacer un nuevo proceso	ALTO	Exigencia total en los requisitos habilitantes; Verificación del cumplimiento por parte del contratista en cuanto a entregas	**SEMANAL**

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO se exigen De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías** en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para La supervisión del contrato está designado por el Ordenador del Gasto de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL)-INPEC – el/la señor/ra

NADIA RUTH GUALI DIAZ, Encargada de PIGA, el supervisor/a deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS LA PLATA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



NADIA RUTH GUALI DIAZ
Encargada de PIGA

Elaborado por: MARYOLY MATIZ POLO, Profesional Universitario de apoyo a los procesos de contratación.
Fecha de elaboración: 11-05-2026.
Archivo: C:\Users\User\Documents\2026\COMPRAS 2026\PIGA\INV.06 2026 CONTRATO # FUMIGACION